



01

Institucional

CAP Regional participó en el 41 aniversario de la Regional La Libertad

El CAP Regional Lima visitó la Regional La Libertad y participó de una jornada de conferencias organizadas a propósito de su 41 Aniversario.

El Arq. Oscar Fernández, Decano de la Regional Lima, presentó una conferencia sobre los vacíos de la ley 29090 y la propuesta alternativa de Ley 2994 elaborada por un Colectivo Interinstitucional del cual la Regional Lima forma parte. Asimismo rechazó el argumento del cuidado del Patrimonio como oposición al crecimiento de la ciudad y con ello a la promoción a la inversión.

Por su parte, el Arq. Carrión, Director General de Asuntos Gremiales y Comunales, sustentó la problemática en relación a las edificaciones e incumplimiento de normas reglamentarias dificultando la tarea de consolidación hacia una ciudad sostenible.



Amplia cobertura de Prensa ante la visita del CAP Regional Lima a La Libertad

En el marco de la visita del CAP Regional Lima a la Regional de la Libertad, el Decano Arq. Oscar Fernández Cárdenas concedió entrevistas a diversos medios de comunicación como los diarios La Prensa, Satelite, La Industria y Nuevo Norte.

El tema central de las declaraciones del Decano de la Regional Lima fue lo negativo y nefasto que significa para todas las ciudades peruanas la Ley 29090. Afirmó la necesidad de la derogación de la ley ante la inseguridad existente. Asimismo explicó la propuesta alternativa del Proyecto de Ley 2994 modificatoria de la ley de Habilitaciones y Edificaciones para minimizar plazos y procedimientos para el otorgamiento de las licencias automáticas, establecimiento de un Banco de Proyectos de Vivienda Social y supervisión profesional.



Boletín Colegio Regional Lima N°5

Comité Editorial:

Arq. Oscar Fernández Cárdenas

Arq. Rocío Cacho Cruz

Arq. Max Agüero Fernández

Coordinación y Diagramación:

Arq. Doraliza Olivera Mendoza

Corrección:

Sr. José Odar

Coordinador de Comunicaciones Eventos y Difusión

Arq. Jorge Quijano Martínez





CAP Regional Lima participa en mesa de trabajo en CIP-CD LIMA

El CAP Regional Lima participó en la Sede del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima en mesas de trabajo conjunto en relación a la evaluación del dictámen emitido por el Congreso de la República.

El Decano de la Regional Lima exhortó a una reflexión profunda y diálogo abierto sobre el tema de las licencias automáticas y los revisores urbanos planteados por la ley 29090, así como la evaluación y consideración del proyecto ley 2994 modificatorio de la ley en cuestión planteados por el Colectivo Interinstitucional de la cual el CAP Regional Lima formó parte.

Pronunciamiento Institucional

El CAP Regional Lima y el CAP Nacional emitieron el siguiente pronunciamiento publicado en el diario el Comercio.

Por la derogatoria de la Ley 29090, la no promulgación del Texto Sustitutorio de la Ley 29090 y la inmediata aprobación de la ley 2994.

El Consejo Nacional y Consejo Regional Lima del Colegio de Arquitectos del Perú co-responsables del desarrollo y construcción de las ciudades del Perú, ante la reciente aprobación por el Congreso de la República del Texto Sustitutorio de la Ley 29090, (Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones), con la que se ratificaría la actual desregulación de los procedimientos Técnicos, Administrativos y Legales referentes al otorgamiento de licencias, control de aportes reglamentarios y supervisión de las obras a ejecutar – **reiteramos- se continúa poniendo en riesgo la seguridad e integridad de los intereses ciudadanos privilegiando intereses particulares frente al interés público, atentando contra la vida, la salud de la población y el desarrollo armónico de nuestras ciudades.**

Demandamos lo siguiente:

1. Eliminar el otorgamiento automático de Licencias de Edificación y Habilitación Urbana.
2. Implementar las Comisiones Técnicas con carácter permanente para todos los procedimientos de Edificación y Habilitación Urbana integradas por los profesionales de la Arquitectura y la Ingeniería.
3. Eliminar la figura de los Revisores Urbanos pues recortan las competencias de los Colegios Profesionales.
4. Establecer 2 modalidades que regulen la aprobación de los proyectos edificatorios en el país:
 - a. Los que deriven del Banco de Proyectos de los Colegios Profesionales en beneficio de los pobladores mas desfavorecidos (0 a 120m2)
 - b. Proyectos que dimensionalmente sean mayores a 120m2.
5. Otorgar las Licencias de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas a partir del dictamen aprobatorio de la Comisión Técnica constituida por los Colegios Profesionales, las municipalidades, y las empresas prestadoras de servicio.
6. Supervisar al 100 % las obras autorizadas, a fin de cautelar su correcta ejecución y garantizar las buenas prácticas del ejercicio profesional de Ingeniería y Arquitectura; sin perjuicio del control urbano municipal sobre la totalidad de las edificaciones y habilitaciones urbanas.

Por tanto invocamos a usted, Señor Presidente, desestimar la promulgación del Texto Sustitutorio de la Ley 29090, proceder a la observación de la Ley que la aprueba y apoyar el Proyecto de Ley 2994 que elimina las demoras en los plazos de otorgamiento de las Licencias, garantiza la seguridad de las construcciones y el desarrollo sostenible de las ciudades.

¡Por Edificaciones seguras y Desarrollo Armónico de nuestras Ciudades!

Arq. Javier Sota Nadal
Decano Nacional
Colegio de Arquitectos del Perú

Arq. Oscar Aníbal Fernández Cárdenas
Decano Regional Lima
Colegio de Arquitectos del Perú

COMUNICADO

En relación a la tendenciosa campaña que viene realizando sistemáticamente CAPECO a través de diversos medios de comunicación, sobre el costo de los Certificados de Habilitación Profesional; el Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Lima, comunica a sus agremiados y a la opinión pública, lo siguiente:

1. Con fecha mayo del año en curso, el grupo empresarial CAPECO, en soterrada defensa de sus intereses económicos a través de una discutible representación de 50 agremiados, formula indebidamente denuncia contra el Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Lima, ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI, por la supuesta imposición de Barreras Ilegales, por el incremento producido en el costo de los Certificados de Habilitación Profesional.
2. Mediante Resolución N° 183-2009/CEB-INDECOPI, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI ilegalmente declara fundada la denuncia recitada partiendo de la errada premisa que el Colegio de Arquitectos del Perú, es una ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
3. Esta resolución desconoce que somos una corporación gremial de base privada, que sí bien formalmente tienen una personería pública en su origen hacen valer o gestionan intereses o recursos estrictamente privados de sus miembros. Desconoce asimismo entre otras disposiciones que no tiene **COMPETENCIA** para conocer la citada denuncia, pues de acuerdo al artículo 26BIS del Decreto Ley 25868, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI, sólo se encarga de conocer las denuncias respecto de los **«..actos y disposiciones de las entidades de la administración pública»**.
4. La precitada resolución no sólo es ilegal por lo expuesto en el numeral precedente, sino también porque INDECOPI indebidamente admitió a trámite la precitada denuncia suscrita por el Gerente General de CAPECO, quien carece de representación suficiente para interponer la denuncia materia de este comunicado.
5. Atendiendo a las múltiples ilegalidades y vicios de nulidad en que ha incurrido INDECOPI al expedir la Resolución N° 183-2009/CEB-INDECOPI; la Regional Lima del CAP, ha INTERPUESTO RECURSO DE APELACIÓN contra dicha resolución, por lo que en la fecha:
 - I. La Resolución N° 183-2009/CEB-INDECOPI, NO TIENE EFECTO JURIDICO ALGUNO, de conformidad con lo establecido en el numeral 19.1. del artículo 19° del D. Leg. 1033, manteniéndose invariables los costos de los Certificados de Habilidad Profesional;
 - II. IGUALMENTE NO TIENE EFECTO ALGUNO LA INAPLICACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS COSTOS DE LOS CERTIFICADOS DE HABILIDAD PROFESIONAL A LOS 50 ARQUITECTOS;
 - III. EL CAP-REGIONAL-LIMA NO CUENTA CON SANCIÓN PENDIENTE O EXIGIBLE.
6. Importa aclarar que el pronunciamiento dictado por INDECOPI materia de este comunicado NO ES DEFINITIVO y aún cuando el INDECOPI ilegalmente lo ratificara, IGUALMENTE NO ES DEFINITIVO, por cuanto siendo un pronunciamiento administrativo, es susceptible de IMPUGNACION ANTE EL PODER JUDICIAL; de allí que los agremiados no deben dejarse sorprender por informaciones tendenciosas como las que viene promoviendo CAPECO, quien no es un representante nato de agremiados sino un visible representante de intereses económicos empresariales.

7. Finalmente, es importante tener pleno conocimiento que los Nuevos Costos de los Certificados de Habilidad Profesional, que se aplican desde el 04 de marzo del 2009, son el resultado de las prerrogativas legales que amparan al CAP y la aplicación de los índices de inflación desde el último reajuste en 1991. Dicho reajuste fue incluido en el Presupuesto 2009, aprobado por la Asamblea Regional Lima; y los sintetizamos en los términos siguientes:
- i. El Tipo 1: Se ha diferenciado de acuerdo al tipo de edificación, reduciendo su costo al 50% de lo que se cobraba anteriormente. (Edificaciones de vivienda de hasta 120 m²); incrementando en 66% el costo, para las viviendas entre 120 y 300 m²; y en un promedio de 2 veces y media los certificados correspondientes a edificaciones entre 300 y 1000 m².
 - ii. Considerando que los arquitectos tienen oportunidad de realizar proyectos mayores, que representa incrementos en sus ingresos y asumiendo deban ser solidarios con su colegio que tiene la obligación de brindar mejores y mayores servicios a sus agremiados; se aprobó un incremento de los costos de los certificados acorde con el valor de la obra de viviendas, con un tope máximo de 10 veces con respecto al costo a Diciembre 2008.
 - iii. Dentro del mismo Tipo 1, los proyectos de Tipo Comercial y otros sufrieron incrementos con respecto a los de vivienda del orden de 2 y 1.5 veces con respecto a los de vivienda; basados en que son proyectos con mas rentabilidad.
 - iv. Los Certificados del Tipo 2, que son pocos y debido a la especialización que representan; tenían costos reducidos y correspondientes al año 1991, fue reajustado a niveles reales.
 - v. En cuanto a los Certificados de Habilitación profesional Tipo 3 y Tipo 4, no han sufrido variación, e inclusive se ha incluido descuentos para los que requieren certificados con mayor vigencia a la de 30 días calendarios.

Demostramos de esta forma que los costos de los Certificados de Habilitación no han sido aprobados indiscriminadamente sino en función de la magnitud de la edificación, de allí que los reales interesados en la presente denuncia no sean la mayoría de agremiados sino los arquitectos vinculados con los grandes inversionistas inmobiliarios.

Asimismo, se debe conocer que es FALSO y malintencionado lo afirmado por CAPECO respecto a «un indiscriminado incremento en 19,900 % de los Certificados de Habilidad Profesional», conforme maliciosamente tergiversa CAPECO a través de los medios de comunicación, y cuya única intención, es hacer daño a nuestro colegio profesional en represalia por la férrea defensa que hemos emprendido contra la nefasta Ley 29090, que perjudica el desarrollo de una ciudad armónica y sostenible, que propicie el incremento de la calidad de vida de nuestros conciudadanos y el desarrollo de una arquitectura y urbanismo de calidad.

**El Decano Regional Lima
CAP**

Cuadro de valores unitarios oficiales de edificación para el ejercicio fiscal 2010

Con fecha 30 de octubre del presente se publicó en el Diario Oficial «El Peruano» los nuevos Valores Unitarios Oficiales de Edificación recientemente aprobados por el Sector Vivienda, mediante Resolución Ministerial N° 296-2009-VIVIENDA, para el ejercicio fiscal 2010. (Ver Anexo 1).

El CAP Regional Lima estima conveniente hacer de conocimiento las aclaraciones emitidas por el Ministerio de Vivienda para la adecuada aplicación de este documento técnico:

- a. De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, este cuadro se emplea en el ejercicio fiscal correspondiente, para el cálculo estimado del valor total de los predios para fines impositivos, el cual se inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre.
- b. El valor estimado de obra para edificaciones nuevas o ampliaciones se obtiene en base a los valores unitarios oficiales

de edificaciones para la Costa, Sierra y Selva, según corresponda, actualizados mensualmente, de acuerdo con los índices aprobados por el INEI.

- c. Para el caso de valor de obra de demoliciones, se emplean los valores unitarios oficiales de edificación actualizados, aplicando la máxima depreciación por antigüedad y estado de conservación, según las tablas del Reglamento Nacional de Tasaciones. (Ver Anexo 2)
- d. La norma precisa que para la actualización del cuadro, se emplea uno de los Índices que aprueba el INEI según corresponda:
 - Para el ámbito de Lima Metropolitana y El Callao: el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC)
 - Para el resto del País: el Índice de Precios Promedio Mensual al por Mayor a nivel Nacional.

El CAP Regional Lima para brindar un mejor servicio a los agremiados y público en general, viene publicando mensualmente el Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación actualizado para la Costa, en la página www.caplina.pe (pestaña Servicios). A partir del próximo año se publicará los cuadros para la Sierra y Selva, en atención a los requerimientos de los agremiados.

Noviembre 2009.

Coordinación de Asuntos Técnicos
CAP-Regional Lima

02

Interinstitucionales

Se sentaron las bases para futuros convenios con el CAP Regional La Libertad.

El CAP Regional Lima y el de La Libertad sentaron las bases para futuros acuerdos y convenios de apoyo interinstitucional.



03

Eventos, Convenios y Publicaciones

Diplomado del Bambú en Azpitia.

Como parte del desarrollo curricular dentro de las actividades del módulo IV: Reconocimiento, caracterización morfológica y usos del material, el Diplomado del Bambú programó una visita de campo a la zona de Azpitia, Anexo a Santa Cruz de las Flores, Cañete. El transporte a esta zona estuvo auspiciado por el CAP Regional Lima.

El 31 de Octubre, los alumnos, profesores y la coordinadora del Diplomado llevaron a cabo el trabajo de plantación de Chusquines de Bambú en un terreno propiedad de la Asociación Cristiana de Jóvenes del Perú. El objetivo del viaje consistió en aplicar la teoría impartida a la práctica, resolviendo inquietudes in situ.

La jornada implicó desde la limpieza, preparación del terreno, apertura de hoyos, fertilización hasta la plantación final, culminándose con una ceremonia como ritual al cultivo. De esta experiencia se obtuvo un mayor acercamiento y sensibilidad de los participantes ante el material.



Foro Cambio Climático y Vulnerabilidad Urbana.



El 17 de Noviembre con la colaboración de Ciudades focales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, se llevó a cabo en el Auditorio del CAP el Foro Cambio Climático y Vulnerabilidad Urbana, organizado por la Comisión de Urbanismo y Medioambiente de la Regional Lima.

Esta actividad se realizó en el marco del «Día Internacional para la reducción de los Desastres Naturales» y el «Día del Urbanismo».

Los principales temas tratados versaron sobre: Política Nacional de Gestión Ambiental y estrategias en la planificación territorial; el Marco de Acción Hygo, reducción de riesgos de desastres; Políticas para enfrentar el cambio climático a nivel metropolitano, Gestión de riesgos y la planificación; Gestión de riesgos y ordenamiento territorial; Planes de desarrollo y la gestión de riesgos; Cambio climático y los desastres naturales y la presentación de casos prácticos.

La jornada culminó con importantes conclusiones que apuntan a la necesidad de planificar acciones para la reducción de impactos que generan los cambios climáticos, así como crear conciencia en la población y los profesionales vinculados al tema para la búsqueda de ciudades sostenibles.

Urbanismo Dixit: Inquisiciones. Importante aporte al urbanismo latinoamericano.

Palabras de elogio mereció el libro *Urbanismo Dixit: Inquisiciones* del Dr. Arq. Wiley Ludeña Urquiza, presentado el 18 de Noviembre en el Auditorio del CAP. Esta ceremonia se llevó a cabo en el marco del Seminario Internacional *La Investigación Urbana Perspectivas y Desafíos* y contó con las palabras iniciales de Fernando Carrión de la Organización Latinoamericana del Caribe y Centros Históricos (OLACCHI) y del Decano Regional Lima, Arq Oscar Fernández Cárdenas.

Comentaron el esfuerzo editorial importantes personajes del ámbito nacional e internacional, estudiosos del Urbanismo y la Ciudad.

El Dr. Carlos de Mattos, del Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Católica de Chile (PUCHEU), elogió la propuesta del autor en relación a la explicación de la transformación urbana de Lima desde los primeros años de la República hasta sus diversas fases de formación y modernización, las mismas que se ven reflejadas en todas las ciudades latinoamericanas. Por su parte el Dr. Matos Mar de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), hizo hincapié en el proceso de formación, expansión y desarrollo de las Barriadas y el cambio a Metrópoli litorizada a la que llegará Lima futura. Finalmente el Dr. José Ignacio López Soria, Ex Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, valoró la construcción de un conjunto de planteamientos que hace el autor vinculados al Urbanismo y su proceso histórico. Asimismo, ponderó la riqueza informativa, bibliográfica y de propuestas de ordenamiento del proceso histórico que se encuentran en el texto de Ludeña.



Seminario Internacional La Investigación Urbana Perspectivas y Desafíos

Un colectivo de Instituciones integrado por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos (OLACCHI), la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y la Universidad Antonio Ruíz de Montoya (UARM), organizó el Seminario Internacional *La Investigación Urbana Perspectivas y Desafíos*.

El mismo fue auspiciado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Colegio de Arquitectos Regional Lima y el Instituto de Territorialidad. El evento contó con la presencia de renombrados profesionales nacionales e internacionales en materia de Arquitectura y Urbanismo.

Los temas de las mesas de debate versaron sobre Centralidades y Espacios Públicos en América Latina; Ciudad y vivienda popular en América Latina; Usos y apropiaciones de la Ciudad; Cultura Urbana; Transformaciones en las economías urbanas de América Latina; Gestión Urbana en la ciudad latinoamericana; Transformaciones Urbanas en Lima y el Estado de la Investigación Urbana: una Agenda para el Perú.

Las tres conferencias magistrales fueron: Centralidades por Fernando Carrión (OLACCHI), Modernización capitalista, metamorfosis urbana y competitividad territorial en América Latina por Carlos de Mattos (PUC, Chile) y Gestión Urbana de Pedro Pérez (Argentina)

«Seguridad y caos urbano» problemas latentes en las ciudades del país.

En el programa radial Voces de la Ciudad, auspiciado por la Regional Lima se trató el tema de la seguridad y caos urbano que afronta el distrito de Surco, pero que es recurrente para todas las ciudades del país.

El Dr. Felipe Salazar, Presidente de la Unión de Organizaciones Vecinales del Valle de Santiago de Surco refirió que el distrito en mención afronta inseguridad y congestión vehicular producto de un crecimiento sin la debida planificación. La turgurización de algunas zonas ha permitido el incremento de la delincuencia, que debe ser abordada desde un trabajo preventivo por parte del municipio.



Diplomado Especialización del Agente Inmobiliario

La Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes de la Universidad Ricardo Palma, a través de su Instituto de Vivienda Urbanismo y Desarrollo Sostenible y El Coldwell Banker Affiliates of Peru han creado el Diplomado de Especialización del Agente Inmobiliario.

El objetivo del Diplomado, estructurado en forma modular, es formar profesionales en la prestación de servicios inmobiliarios, con una visión empresarial, con conocimientos sólidos del rubro, enfocados en la calidad total inmobiliaria, acorde con las exigencias actuales del mercado.

Las clases se iniciaron el 23 de noviembre en la sede de la Universidad Ricardo Palma. Para mayor información comunicarse a: Instituto de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Sostenible FAU-URP teléfono: 511- 708-0000 anexo 230.

Curso de Formación y Capacitación de Delegados

En el Auditorio del CAP se dictó el Curso de Formación y Capacitación de Delegados CAP RL para Edificaciones y Habilitaciones urbanas. Su objetivo principal fue contribuir a la formación y capacitación de los Miembros de la Orden inscritos en la Regional Lima, para conformar cuadros de Delegados ante las Comisiones Técnicas de Habilitaciones Urbana y Calificadoras de Proyectos de Edificación que el Colegio de Arquitectos del Perú brinda al servicio de la Sociedad y de la Ciudad. Asistieron Arquitectos que no realizaron la labor de Delegados y que desean conformar los nuevos cuadros de de la Regional Lima, así como aquellos que se desempeñan como tales en los últimos años.

Los tres días de jornada se organizaron bajo temáticas puntuales: La primera sesión referida al análisis del Marco Legal Normativo, la Segunda sobre Precisiones y Criterios Básicos y por último la Casuística.

COLDWELL BANKER
AFFILIATES OF PERU
Servicios Inmobiliarios Profesionales desde 1908

Diplomado

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

INSTITUTO DE Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Sostenible

ESPECIALIZACION DEL AGENTE INMOBILIARIO
Formación Profesional,
Realizada por profesionales

Inicio de Clases: 23 de Noviembre del 2009

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Sede del Diplomado:
Universidad Ricardo Palma

Horario:
Lunes-Miércoles y Viernes
6:00 p.m. a 10:00 p.m.
Sábados
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Informes e inscripciones:
Instituto de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Sostenible -FAU-URP
+ (511) 708-0000 Anexo 230
ivuds@urp.edu.pe
info@codwellbankerperu.com

Curso Taller Seguridad en Arquitectura

En el auditorio del CAP se llevó a cabo el Curso Taller Seguridad en Arquitectura, con el objetivo principal de actualizar a los arquitectos en la normativa de seguridad relacionada con la profesión, incluyendo el análisis de riesgo, requisitos de presentación del anteproyecto, considerando las normas vigentes.

El curso estuvo dirigido a futuros y actuales Delegados de Comisiones Calificadoras, Arquitectos proyectistas y Delegados Ad-Hoc.

Normas Legales:

Se pone en conocimiento de los miembros de la Orden las últimas normas legales publicadas en el diario El Peruano. Estas están referidas principalmente a Ordenanzas Municipales correspondientes a los distritos de Santiago de Surco, Miraflores, Breña, Ancón, Pachacamac, Pucusana y La provincia del Callao.

Voces de la Ciudad

Todos los miércoles de 6.00 a 7.00 pm, el CAP Regional Lima auspicia el programa radial Voces de la Ciudad, en Radio San Borja 91.1 FM. A través de éste espacio se busca promover la participación del gremio y la ciudadanía en temas referidos al carácter urbano, ambiental y arquitectónico, entre otros.

Se ha puesto a disposición una línea abierta en los teléfonos: 225-3344 y 224-2363 y los comentarios o sugerencias pueden hacerse llegar al correo electrónico:

vocesdelaciudad@caplima.pe

Regional Lima da la bienvenida a nuevos miembros de la Orden.

Previas charlas informativas, 81 profesionales arquitectos se colegiaron en el Auditorio del CAP.

De ellos 72 arquitectos son de Lima; de los cuales 30 provienen de la Universidad Ricardo Palma; 13 de la Universidad Nacional de Ingeniería; 10 de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón; 9 de la Universidad Nacional Federico Villareal; 8 de la Pontificia Universidad Católica del Perú y 2 de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Del interior del país se han colegiado 2 de la Universidad de Piura; 2 de la Universidad Pedro Ruíz Gallo de Chiclayo; 1 de la Universidad Particular de Chiclayo; 1 de la Universidad San Agustín de Arequipa; 1 de la Universidad San Antonio Abad del Cusco

A todos ellos nuestros cordial saludo y bienvenida.



Notas:

Horarios para Consulta de Asesorías

Se recuerda a los agremiados que las asesorías técnicas, legales y contables se continúan realizando en los siguientes horarios:

Asesoría Legal, Dr. Yataco. Martes de 16.00 a 18.00 Hrs.

Asesoría Contable, CPC María Pedemonte. Miércoles de 16.00 a 18.00 Hrs.

Asesoría Técnica. Jueves de 16.00 a 18.00 Hrs.

04

Bienestar

Seguro de Salud a servicio de nuestros agremiados.

Los miembros de la Orden pueden acceder actualmente a un seguro integral de salud médico privado, gracias a un convenio rubricado, recientemente entre el Consejo Regional Lima y la Empresa de Seguros Rimac Internacional.

Los requerimientos para asegurarse son:

Estar habilitado al mes actual, no registrar deudas con el CAP – RL. Edad Límite para ingresar al seguro: Hasta 65 años.

El CAP – RL, asumirá parte del costo del seguro del titular de la póliza correspondiente al 19%

Las inscripciones se iniciaron el 14 de Diciembre en la sede de la Regional Lima. Mayor información: www.caplima.pe

El CAP Regional Lima desea a todos sus agremiados un Próspero año 2010